

Refª: Tramitación de licencias y Campeonato Provincial por Equipos.

Se pone en conocimiento de todos la apertura del periodo de tramitación de licencias para la actual temporada 2013/14, así como la convocatoria del primer torneo federativo de la misma, el Campeonato Provincial por Equipos de Clubes.

1. Tramitación de Licencias.

- a) Se abre un primer plazo de tramitación de licencias para todos los jugadores que deseen federarse por la temporada 2.013/14. Los jugadores interesados en participar en el Campeonato Provincial por Equipos de Clubes deberán formalizar su licencia dentro del mismo.
- b) Este primer plazo permanecerá abierto entre los días 1 al 13 de Septiembre ambos inclusive
- c) La Delegación Onubense de Ajedrez, tendrá como horario de atención al público los martes comprendidos entre dichas fechas, en horario de 20,00 a 21,30 horas estableciendo como fecha limite de inscripción para las competiciones mencionadas (Viernes 13/09/2013)
- d) La D. O. A. abrirá un segundo plazo para la tramitación de licencias de aquellos jugadores que, no habiendo tramitado la licencia en el primero, deseen participar en el resto de competiciones. Este plazo permanecerá abierto desde el 20-09-2013 hasta el 30-05-2014.

a) Los precios de las licencias de jugadores, distribuidos por categorías serán los siguientes:

Con vinculación a clubes:

- Sub 18 (nacidos en 1.996 y posteriores)..... 31 Euros.
- Absoluta (nacidos en 1.995 y anteriores)..... 42 Euros.

Sin vinculación a clubes:

- Licencia Independiente: 45 Euros (importe único para todas las categorías). Para federarse, estos jugadores deberán ingresar en la cuenta de La Caixa nº 2100 7242 47 2300029506 debiendo además remitir formulario de tramitación de licencia a la D.O.A.

- b) La licencia federativa de clubes para esta temporada asciende a la cantidad de 82 euros, que se abonará de forma conjunta con las licencias de los jugadores que formen parte del primer plazo de tramitación.
- c) Un club con menos de 10 licencias deberá abonar, en el momento de federarse, la cuota de club normal. Si finaliza la temporada con menos de 10 licencias se le concederá una bonificación en su cuota de 27 euros al federarse en la siguiente temporada. Para ello será también necesario que haya disputado una competición oficial por equipos provincial o autonómica (Liga, Copa, Copa juvenil, etc.)

- d) **Un club de nueva creación solo pagara el 50% de la cuota normal durante las dos primeras temporadas (42 Euros)**

No se tramitará ninguna licencia a clubes con deudas pendientes a la D.O.A si éstas no son abonadas con anterioridad.

e) **Las cuotas anteriormente especificadas se ingresarán en la cuenta de La Caixa nº 2100 7242 47 2300029506, perteneciente a la Delegación Provincial de Huelva de la Federación Andaluza de Ajedrez. La licencia independiente deberá ser tramitada por el interesado, remitiendo el formulario oportuno a la Delegación Onubense Ajedrez, dentro de los plazos indicados e ingresar el importe de la licencia indicando nombre y apellidos. La hoja de tramitación de licencia podrá facilitarse en la sede de la D.O.A. o en la página web: www.doajedrez.com**

- **Importante: no se tramitará ninguna licencia a los clubes, si antes no han abonado su licencia y las de los jugadores que los integren.**
- **Los clubes con deuda federativa de la temporada anterior deberán abonarla para tramitar las de esta temporada. No se tramitara ninguna de esta temporada si no han abonado la de la anterior temporada.**
- **No se considerará ninguna inscripción a ningún equipo que no esté al corriente con la licencia actualizada de todos sus jugadores**

2. Campeonato Provincial por Equipos de 1ª y 2ª Categoría

- a) **El plazo para la inscripción de los equipos permanecerá abierto desde el 2 al 13 de Septiembre, ambos inclusive. Los clubes deberán aportar el material de juego necesario para la celebración de los encuentros en su sede.**
- b) **La cuantía por inscripción de equipos ascenderá a 12 euros por cada equipo inscrito en el campeonato provincial.**
- c) **Los jugadores que constituyan cada equipo estarán federados por un mismo club.**
- d) **Todos los equipos estarán integrados por un mínimo de 5 y un máximo de 12 jugadores.**
- e) **Para formalizar la inscripción por equipos, los clubes harán llegar a la D.O.A. en persona, por correo o por e-mail la relación del orden de fuerza de sus jugadores, que tendrá carácter vinculante para formar las alineaciones. Las licencias de los jugadores se tramitarán a través de la aplicación informática GEFE (Gestión de Federados), de acuerdo con lo indicado en el apartado i) de estas bases. Así mismo, deberán haber efectuado en su totalidad, dentro del plazo establecido, el ingreso en la cuenta de la D.O.A de las licencias de los jugadores participantes, licencia de club y cuota de inscripción de los equipos. Sin este requisito, no se cursará la inscripción en el campeonato.**

Circular nº 1, Temporada 2012/ 14
Huelva, a 30 de Julio de 2.013
Página 3

- f) En vista de la imposibilidad de organizar la Segunda Categoría en las últimas temporadas, todos los equipos inscritos en el Campeonato Provincial por Equipos jugarán en 1ª Categoría, excepto en caso de que se supere los 12 equipos inscritos. En tal caso se creará la segunda categoría, que recogerá los equipos clasificados en las dos últimas plazas de la temporada anterior y los equipos nuevos inscritos en la presente temporada por primera vez.**
- g) El Campeonato Provincial por Equipos se disputará por sistema de liga, a una o doble vuelta, en función del número de equipos participantes, con posibilidad de fase previa y final. En ese caso, la fase previa constará de dos grupos y el sistema de competición será de liga a una vuelta. El número de equipos que se clasificará para la promoción de ascenso a la Primera División Andaluza será el indicado por la Circular FADA correspondiente.**
- h) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado g), la D.O.A. se reserva el derecho de adaptar estas bases en función del número de equipos participantes a fin de poder asegurar la viabilidad de la competición.**
- i) Requisito imprescindible para la tramitación de la licencia federativa será el abono de las licencias de jugadores y de Club y el alta en el Programa GEFE (Gestión de Federados) de la Federación Andaluza de todos los jugadores. Estos datos deben ser cumplimentados por los Secretarios de los Clubes o en su caso, por la persona responsable de la inscripción.**
- j) La DOA baraja como posible fecha de comienzo de la competición el sábado día 21-09-13, en función del número de equipos participantes. La relación de los equipos participantes, el sistema de competición detallado, el cuadrante de encuentros y el resto de las bases se comunicarán una vez finalizado el plazo de inscripción, mediante E-mail, a los clubes participantes y a los Delegados de Equipos, una vez finalizado el plazo de inscripción y realizado el sorteo, que tendrá lugar el martes día 17-09-13, en la sede de la Delegación Onubense de Ajedrez, ubicada en C/ Alfonso XII, 34, de Huelva, a las 21,00 horas.**

Fdo: Antonio J. Andrés Flores
Secretario de la D.O.A